



BUIN, 06 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 668, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 128 de fecha 02 de febrero de 2023 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 5-784 y descargo de deuda a nombre de **Ingrid Zúñiga Zamorano**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 1095/2023 con la solicitud de anulación de patentes ingresada por Ingrid Zúñiga Zamorano.
- Ingreso Municipal folio 2430979 a nombre Ingrid Zúñiga Zamorano.
- Copia cédula de identidad de Ingrid Zúñiga Zamorano.
- Consulta situación tributaria de terceros de fecha 26.01.2023 emitida por S.I.I. a nombre de Ingrid Zúñiga Zamorano.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 5-784 a nombre de **Ingrid Zúñiga Zamorano** RUT: _____, con domicilio en Arturo Prat N° 335 Maipo comuna de Buin, de acuerdo a lo informado en el Memorandum N° 128/2023 de Dirección de Administración y Finanzas, la cual no presenta deuda pendiente con el Municipio.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. SMG / 23. fsp.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU